

DECRETO 251/2016

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de junio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de las Bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio.

De conformidad con lo previsto en el apartado Tercero del acuerdo antes citado, las Bases han sido definitivamente aprobadas de forma automática por falta de alegaciones y publicadas íntegramente en el BOP de Tarragona núm. 161 de 24 de agosto de 2016 y una referencia de ésta en el DOGC núm. 7195 del posterior día 31 de agosto.

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida “326-48100 -ayudas individuales para los estudiantes del Municipoi” segons informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere el decreto de la alcaldía núm. 199/2016, de 12 de julio y otras disposiciones legales aplicables, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el Curso 2016-2017, reguladas en las Bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio.

Segundo. La presentación de solicitudes se podrá realizar de conformidad a lo establecido en la Base Séptima de las Bases reguladoras

- Para las ayudas descritas en los apartados 1, 2 y 3 de la base Cuarta, desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 15 de febrero de 2017, a excepción de los estudios universitarios de primero, segundo y tercer ciclo, que será el equivalente al mismo plazo señalado, pero contado a partir del día siguiente del último día en que se puede formalizar la matrícula oficial.
- Para los premios descritos en el apartado 4 de la base Cuarta será del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2016 y referido al curso académico anterior.

Tercero. Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) donde se podrá consultar su texto completo (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el extracto de la convocatoria en el BOP Tarragona, en los términos previstos en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como también en la web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Joan Maria Sardà Padrell, en La Pobla de Mafumet, el 1 de septiembre de 2016, ante mi el secretario-interventor, Josep González Escoda, que certifico.

L'ALCALDE,

EL SECRETARI-INTERVENTOR,